

PODER DE REPRESENTACIÓN



Quien suscribe, **MADELEIM DE LOS ANGELES SOTO SALAS**, en calidad de representante legal de **RDM HOLDING LIMITED**, una empresa debidamente constituida y existente de acuerdo con las leyes de la República del Reino Unido, Londres, Inglaterra. Por la presente designo a **EXPERTISEADVISOR ABOGADOS CÍA. LTDA.**, quien actuará a través de su representante legal, como nuestro apoderado en el Ecuador con capacidad para: a) Contestar demandas y responder por las obligaciones correspondientes. b) Actuar y representar el otorgante para la firma de cualquier escritura pública, documento público o privado para constituir una compañía local en Ecuador, en la cual el otorgante sea accionista o socio. c) Firmar, otorgar y ejecutar cualquier formulario ante cualquier institución pública, incluyendo el registro de la inversión extranjera y el registro de sus socios/accionistas. Y generalmente hacer, otorgar, y ejecutar todos los demás actos, diligencias, asuntos y cosas cualesquiera que sean para dar cumplimiento a lo expuesto anteriormente, tan amplia y eficazmente como si el otorgante en la representación que ostenta lo hiciera o pudiera hacer estando presente en el lugar.

Se confiere este Poder POR EL PERIODO DE UN AÑO A PARTIR DEL DIA 27 DE MAYO DE 2013.

EL OTORGANTE



El suscrito, **AGUSTIN PITY AROSEMENA**, Notario Público Octavo Primer Suplente del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-148-768, CERTIFICO Este poder ha sido presentado personalmente por su poderdante ante mi, y los testigos que suscriben por lo tanto sus firmas son auténticas

Panamá 28 MAY 2013

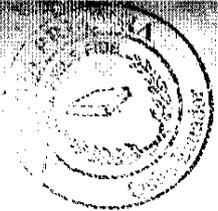
Testigo Cédula

Testigo Cédula

AGUSTIN PITY AROSEMENA
Notario Público Octavo Primer Suplente

Be F





El suscrito, AGUSTIN PITY AROSEMENA, Notario Público Octavo Primer Suplente del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-148-768, CERTIFICO Este poder ha sido presentado personalmente por su poderdante ante mi, y los testigos que suscriben por lo tanto sus firmas son auténticas

Panamá 28 MAY 2013

Testigo [Signature] Cédula [Signature]
Testigo [Signature] Cédula [Signature]

AGUSTIN PITY AROSEMENA
Notario Público Octavo Primer Suplente



APOSTILLE

(Convention de la Hays du 5 octobre 1961)

- 1. En Panamá el presente documento público
- 2. Ha sido firmado por: AGUSTIN PITY A.
- 3. Quien actúa en calidad de: PRIMER SUPLENTE
- 4. Y esta revestido del sello/timbre de: NOTARIO PUBLICO OCTAVO DEL CIRCUITO DE PANAMA

certificado

- 5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 28/05/2013
- 7. Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
- 8. Bajo el numero 36-F KH / # Rec.: 482011
- 9. Sello / Timbre:
- 10. Firma del Encargado:

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

en 2 Fojas util(es)

Quito a, 27 AGO 2014



[Signature]
Dr. José Marielindo Cevallos
Notario Primario del Cantón Quito



[Signature]
Karen E. Quiros H.
Jefa Encargada del Departamento de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores